

VISTO:

El expte. 15129/2010, por el cual la Secretaría Académica, solicita autorización para la realización del curso “Plataformas Virtuales Educativas- Creación de Aulas y Gestión de cursos en entorno Moodle”, bajo la dirección de la recurrente y del Od. Luis Hernando; y

CONSIDERANDO:

Que se dictará en forma gratuita con el objetivo de ofrecer permanente actualización y preparación a los docentes;

Que el curso de referencia tiene como objetivo facilitar la enseñanza no presencial y apoyar la presencial mediante la utilización de los distintos recursos;

Por ello,

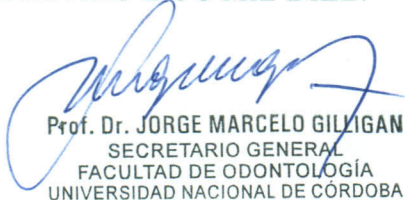
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del curso **“Plataformas Virtuales Educativas- Creación de Aulas y Gestión de cursos en entorno Moodle”**, dirigido por la Dra. Mirta Spadiliero de Lutri y el Od. Luis Mario Hernando, cuyo plan académico y condiciones obran en el expte. 15129/2010.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Prof. Dr. JORGE MARCELO GILLIGAN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 72
/et